CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

RECIBI CONFORME
Luis Figueredo
CONATEL
FECHA 26 JUN. 2018
HORA 15:21

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 833/2018

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACION, SE AUTORIZA EL LLAMADO, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2018 "PROVISIÓN DE CAFÉ DE MÁQUINA" – ID 345.700.

Asunción, 08 de junio de 2018.

VISTO: La Providencia GOC Nº 50/2018 de fecha 04 de junio de 2018, de la Gerencia Operativa de Contrataciones; la Ley Nº 2.051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Reglamentaciones; y;

CONSIDERANDO: Que, la Gerencia Operativa de Contrataciones eleva a consideración el Proyecto de la Carta de Invitación correspondiente al llamado a Contratación Directa N° 04/2018 **"PROVISIÓN DE CAFÉ DE MÁQUINA"**, elaborado según las Especificaciones Técnicas que fueran suministradas por la División de Servicios Generales – Departamento Administrativo – Gerencia Administrativa Financiera de la Institución, y la Carta de Invitación Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la presente contratación se encuentra acorde a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones púbicas, y se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, a fin de responder a la presente contratación.

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 08 de junio de 2018, Acta N° 26/2018, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones",

RESUELVE:

Art. 1° **APROBAR** la Carta de Invitación y **AUTORIZAR** el llamado a Contratación Directa Nº **04/2018 "PROVISIÓN DE CAFÉ DE MÁQUINA".**

Art. 2º **DISPONER** la conformación del Comité de Evaluación de la Contratación Directa Nº **04/2018 "PROVISIÓN DE CAFÉ DE MÁQUINA",** según el siguiente detalle:

- **GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA: Lic. Carlos Riveros.**
- **ASESORÍA LEGAL: Abg. William Torres.**
- **GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES: Lic. Jorge Irala.**

Art. 3º **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 4° **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones de la CONATEL, en el marco del Artículo 40° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", a introducir modificaciones o enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en el artículo 22 de la Ley.

Art. 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. MIRIAN TERESITA PALACIOS
Presidenta de la CONATEL
Res. Dir. Nº 833/2018

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

CONATEL
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DPTO. DE CONTRATOS
DPTO. DE GESTION DE CONTRATACION
ASESORÍA - GOC
SECRETARIA
FECHA: 26.06.18
OBSERVACIONES: